

# Comercio informal, los tributos y el derecho al trabajo. Caso de estudio: Provincia El Cantón Ambato, Ecuador

**Galo Iván Masabanda Analuiza**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

[gmasabanda@pucesa.edu.ec](mailto:gmasabanda@pucesa.edu.ec)

**Carlos Andrés Arcos López**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

[caarcosl@pucesa.edu.ec](mailto:caarcosl@pucesa.edu.ec)

**María de los Ángeles Noriega Sanniy**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

[mdnoriega@pucesa.edu.ec](mailto:mdnoriega@pucesa.edu.ec)

**Alexandra Maribel Aman Llerena<sup>1</sup>**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

[alexa\\_ev@hotmail.com](mailto:alexa_ev@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-4080-2249>

## Informe de investigación

## RESUMEN

El derecho al trabajo en la República de Ecuador, se encuentra amparado y regulado en el ordenamiento Constitucional, lo que permite el desarrollo de una actividad económica o de producción. En tal sentido la actividad ejercida por los comerciantes debe desarrollarse en apego al Derecho Mercantil y Tributario, razón por la cual, la presente investigación tuvo como objetivo determinar la sujeción a la ética y a las obligaciones tributarias de los comerciantes informales, en la provincia de El Cantón Ambato, de la República de Ecuador. Para lograr el objetivo se aplicó un estudio cuantitativo y de campo, lo que permitió mantener un contacto directo con aquellas personas que desarrollan esta actividad económica y con la colectividad, quienes se constituyen como usuarios o consumidores. La muestra estuvo conformada por ciento cincuenta (150) comerciantes informales. Como resultado se obtuvo que la mayoría de los comerciantes informales no cumplen con los deberes fundamentales en el marco del Derecho Tributario regidos en el Estado Ecuatoriano; lo que conllevó a concluir que los comerciantes informales ejercen su actividad en desacuerdo con las leyes, distorsionando el orden público y evadiendo la parte tributaria.

**Palabras claves:** legislación laboral, derecho tributario, economía informal, evasión fiscal, políticas públicas.

**Recibido:** 04-01-2023

**Revisado:** 30-01-2023

**Aceptado:** 22-05-2023

## **Informal trade, taxes and the right to work. Case study: Province El Cantón Ambato, Ecuador**

*The right to work in the Republic of Ecuador is protected and regulated in the Constitutional order, allowing economic or production activity to be developed. In this sense, the activity carried out by merchants must be carried out by Commercial and Tax Law, which is why the present investigation aimed to determine the subjection to ethics and tax obligations of informal merchants in the province of El Ambato Canton of the Republic of Ecuador. A quantitative and field study was applied to achieve the objective, which allowed maintaining direct contact with those who develop this economic activity and with the community, who constitute themselves as users or consumers. The sample consisted of one hundred and fifty (150) informal merchants. As a result, it was obtained that the majority of informal merchants do not comply with the fundamental duties within the framework of Tax Law governed in the Ecuadorian State, which led to the conclusion that informal merchants carry out their activity in disagreement with the laws, distorting public order and evading the tax part.*

**Keywords:** labour legislation, tax law, informal economy, tax evasion, public policies.

## **¿Cómo citar este artículo? - How to cite this article?**

Masabanda, G., Arcos, C., Noriega, M. y Amán, A. (2023). Comercio Informal, los tributos y el derecho al trabajo. Caso de estudio: Provincia El Cantón Ambato, Ecuador. Revista Visión Gerencial, 22(2), pp. 244-256  
<https://doi.org/10.53766/VIGEREN/2023.01.02.06>

<sup>1</sup> Abogada (2018), Estudiante de Posgrado por la Universidad Tecnológica Indoamérica, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Económicas, líneas de

investigación y especialidad: Derecho Laboral y Seguridad Social.

## 1. Introducción

El trabajo es un derecho y un deber social, un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía; así lo reconoce la Constitución de la República de Ecuador (CRE) en su Artículo 33. Lo que significa que el Estado ecuatoriano, garantiza el desarrollo de las actividades económicas y de producción. Además, garantiza a los empleados o a las personas trabajadoras en la prestación de un servicio autónomo o dependiente, el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas, el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado socialmente.

El comercio informal se define como toda actividad económica, generadora de bienes y servicios, la cual es llevada a cabo al margen del marco legal vigente de la región donde se desarrolla.

El comercio informal, se refiere con los negocios que no se encuentran registrados dentro de la Administración Tributaria; las leyes del Estado Ecuatoriano establecen que toda persona que ejerza alguna actividad económica debe ser formalmente controlado y supervisado como sujeto pasivo, ya que son uno de los sectores económicos más latentes para que se produzca la evasión tributaria, originando varios fenómenos dentro de la economía, por lo que se desconoce con exactitud su medición e incidencia en el sector económico. Las actividades informales utilizan medios ilegítimos para cumplir los requisitos legales que establece el Servicio de Rentas Internas (SRI), por cuanto se considera informal a las actividades que no tienen un documento fuente de sustento, que evidencie el intercambio de la parte real por la parte financiera, debido a que un agente puede participar de manera formal en un mercado, pero de manera informal en otro. (Ramírez., & Sánchez, 2019).

El comercio informal nace como consecuencia de la presión existente de los excedentes de oferta de mano de obra, la

poca demanda laboral y la insuficiente generación de puestos de trabajo. La necesidad de subsistir obliga a las personas a buscar soluciones improvisadas y fuentes de trabajo de escasa remuneración, por lo que la mayoría se dedica a comercializar productos de manera informal. (Mancilla, 2015).

Es así como una de las principales razones y la base del comercio informal, es el desempleo, el mismo que representa una problemática económica y psicosocial en cualquier sociedad. También existen otros factores que ejercen influencia para la existencia del comercio informal o economía informal, como por ejemplo la migración, inflación, políticas públicas, expansión demográfica, desconocimiento de leyes tributarias y leyes del uso de espacios públicos, la inversión existente, entre otros.

El desempleo en la actualidad afecta a todos los sectores de la población, involucrando a los jóvenes recién graduados de tercer nivel o incluso con formación académica más alta; ellos al igual que el resto de la población desempleada, han acarreado la dificultad de inserción en el ámbito laboral, lo que preocupa al Gobierno y Organismos Internacionales, los mismos que están abocados a implementar programas que se centren en esta problemática y para los cuales se están destinando cierta cantidad de recursos. (Rodríguez, 2011).

Existe una correlación negativa entre el comercio informal y el nivel de instrucción académica. Este factor actúa como una barrera determinante para el mercado laboral formal, y además destaca que la población más preparada académicamente y competente, es la que buscará mejores condiciones de vida, cargos más estables, con excelentes aportes tributarios y reconocimientos económicos, en el mercado laboral formal (Freije, 2019)

Para Olmedo (2018), desde una perspectiva global y parcial, los jóvenes

son el grupo más grande en desempleo, los que representan casi el 11% de la población económicamente activa (PEA) en Ecuador. El primer nivel en desempleo lo ocupan personas con un rango de edad entre los 35 a 55 años, mientras que los jóvenes se ubican en un segundo nivel del desempleo en general, como lo indican los resultados.

Sin embargo, en el mercado ecuatoriano la mayor incidencia entre este grupo es la tasa de desempleo abierto del 8,7%, lo que significa que los jóvenes están buscando activamente fuentes de trabajo, pero sin resultados favorables. (INEC, 2019)

En Ecuador, estas situaciones conllevan a la proliferación del comercio informal en ciudades intermedias y a la contribución en la evasión tributaria, además de la migración, crecimiento poblacional, capital de desempleo, inversión, desconocimiento de las normas tributarias, desconocimiento de la regulación del uso público, (Quispe, 2018).

Ante el anterior panorama, se considera pertinente mediante un estudio analítico determinar la sujeción a la ética y a las obligaciones tributarias de los comerciantes informales, en la provincia de El Cantón Ambato, de la República de Ecuador.

## 2. Metodología

En la siguiente investigación se consideró como objeto de estudio la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua de la República de Ecuador; esta ciudad tiene una población de 489.537, para el año 2022, siendo la principal ciudad de la provincia de Tungurahua y que se allá entre las cinco ciudades más grandes en producción sobre todo la principal de proveer al país de hortalizas y legumbres, basándose su economía en esta producción al igual que de tubérculos, flores y frutas por lo que es considerada la ciudad de las flores y frutas; además se destaca en la parte industrial y artesanal, en la confección de prendas de vestir, fabricación de calzado, producción de lácteos y sus derivados, la cadena de panaderías, crianzas de aves de corral y

especies menores como cuyes, porcinos, etc. Siendo así que, existen los comerciantes formales quienes cumplen con todos los requisitos y exigencias legales previo a ejercer una actividad económica o de producción directa, y los informales quienes en cambio al verse desempleados y no poder contar con una plaza de trabajo dependiente, encuentran una salida en esta actividad que al menos les permite tener unos ingresos económicos para cubrir los gastos más elementales de sus hogares. La presente ciudad ha sido seleccionada debido a que como es la más productiva su economía permite ejercer el comercio informal no solo por el sector mestizo sino también de los distintos grupos o etnias tanto de la ciudad de Ambato como del respeto de ciudades del país, e incluso al año 2022 ha acogido comerciantes informales extranjeros, y que la misma lo ejercen entre uno a tres días, lo que es complicado que usen los espacios públicos.

El desarrollo y ejecución de la investigación partió de una descripción y exploración del fenómeno, siendo así que se realizó un estudio documental de carácter legal con la revisión de distintos cuerpos normativos de la República de Ecuador que norman el desarrollo de la actividad económica, como lo son: La Constitución de la República de Ecuador, el Código Civil, Código de Comercio, Código Tributario, Código Orgánico de la Producción, entre otros. Este cuerpo de leyes le permite al comerciante, previo al ejercicio de la actividad económica, poseer conocimientos sobre lo que debe cumplir legalmente respecto al comercio informal y al cumplimiento del pago de tributos destinados a la administración pública.

En una segunda parte, en función al método cuantitativo, se efectuó un estudio empírico, ya que se trabajó directamente en los espacios (alrededores o afueras de las plazas y mercados populares) donde las personas ejercen el comercio informal,

constituyendo estos las fuentes primarias de la investigación. La población de la investigación estuvo centrada en los comerciantes informales de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua en la República de Ecuador, cuya muestra se estableció en ciento cincuenta (150) personas que efectúan la actividad económica comercial informal. Se aplicaron encuestas y entrevistas directas a los comerciantes informales con la aplicación del sistema *Google forms*.

La muestra de comerciantes informales, tomada en la ciudad de Ambato, se justifica por cuanto es la ciudad que cuenta con el mayor número de comerciantes informales, y a que su sistema económico local y de producción permite ejercer cualquier tipo de actividad económica; pues la población inmersa en la investigación se centra en aquellas personas que día a día y sobre todo en los días de ferias como son los días lunes y viernes éstos se aglomeran con mayor volumen llegando a tener un número aproximado de unos tres mil comerciantes informales en los alrededores de los mercados o plazas populares y sus alrededores sobre todo en los días de feria local, como en las distintas calles del centro de la ciudad. En tal sentido se ha seleccionado a comerciantes de distintas edades como se ve reflejado en los resultados, quienes ejercen de la misma manera distintas actividades, habiendo podido realizar directamente las encuestas a este grupo seleccionado, a fin de alcanzar a conocer la problemática en su esencia; puesto que casi en su mayoría se reusan a dar sus opiniones o criterios por el simple hecho de que no cumplen con el sistema tributario público.

### 3. Resultados y discusión

#### 3.1. La regulación jurídica del comercio en Ecuador

Emprender un estudio de la regulación de la actividad comercial, es conocer las reglas

neutrales para los actores comerciales; abarca transacciones bursátiles, Leyes referentes a la economía y el comercio, en general todas las actividades comerciales y de funcionamiento de los mercados. Incluyendo las finanzas públicas, que es la actividad financiera del Estado ecuatoriano, en tal sentido la CRE (2008), establece: “Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable” (Art. 276.2).

Por ello, el artículo 337 de la CRE, garantiza el desarrollo de infraestructura para el acopio, transformación, transporte y comercialización de productos para la satisfacción de las necesidades básicas internas; para lo cual deben adecuar espacios públicos para su comercialización, de tal manera que los comerciantes hagan uso de estos. Y de esta manera cumplir con un objetivo constitucional como lo es el de impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.

Los actos de comercio en la legislación ecuatoriana, de acuerdo con el Código del Comercio (2019), se entiende:

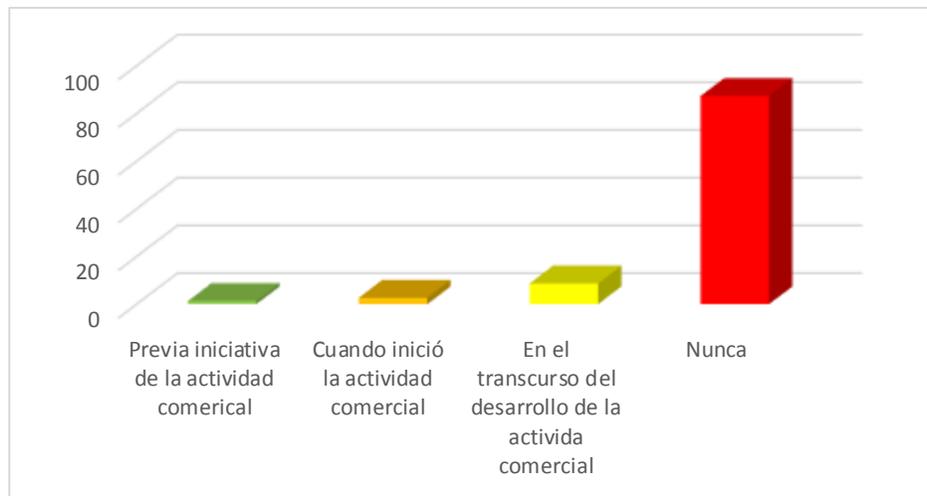
Todos los actos u operaciones que implican necesariamente el desarrollo continuado o habitual de una actividad de producción, intercambio de bienes o prestación de servicios en un determinado mercado, ejecutados con sentido económico, aludidos en este Código; así como los actos en los que intervienen empresarios o comerciantes, cuando el propósito con el que intervenga por lo menos uno de los sujetos mencionados sea el de generar un beneficio económico. (Art. 7)

En este sentido, las obligaciones de los comerciantes en sus operaciones mercantiles y los actos y contratos de comercio, aunque sean ejecutados por no comerciantes, están regidas por las reglas del Código de Comercio. Siendo así

necesario que tanto los comerciantes formales como informales, deben conocer sus deberes y responsabilidades frente a su actividad comercial para así cumplir con el marco legal.

El Estado, al amparo de sus deberes, debería ser quien brinde toda la información y facilidades a los comerciantes para el ejercicio de su actividad económica con la finalidad de que éstos no incurran en actos informales y contravengan al desarrollo del

comercio justo; en tal sentido como se aprecia en la tabla siguiente es evidente que el 1,33% de los ciento cincuenta (150) encuestados, que ejecutan comercio informal, reciben información previo al iniciar su actividad, seguido del 2,67% cuando inician su actividad comercial, el 8,67% en el transcurso de estar ejerciendo el comercio y finalmente el 87,33% manifestó nunca recibir información para ejercer los actos de comercio en apego al ordenamiento jurídico.



**Gráfico N° 1: Momento de recepción de información para ejercer la actividad comercial.**  
Fuente. Elaboración propia.

Claramente se observó que el propio Estado es el causante de que día a día se vaya incrementando el desarrollo del comercio informal frente al comercio formal o justo de quienes en su ejercicio económico cumplen con lo que determina tanto la Constitución como el Código del Comercio; puesto que no es solo necesario publicar las leyes, sino también difundirlas para el conocimiento de la colectividad, más aún cuando los tributos recaudados pasan a formar parte del establecimiento del presupuesto general del Estado.

### 3.2. El sistema tributario y el ejercicio de la actividad comercial

Antes del inicio de cualquier actividad comercial es indispensable tomar en cuenta las principales obligaciones que se contraerán con el Sistema Tributario del Estado para no ser sujetos a contravenciones; como es de conocimiento general los tributos le permiten al Estado llevar de manera adecuada y eficaz el Sistema Económico y Financiero, puesto que ellos subvencionan

en gran parte prioridades del país, como son la salud, alimentación y educación para cada uno de sus ciudadanos, en este contexto al ejercer el comercio como tal, va a existir una obligación tributaria, para lo cual el Código Tributario (2005) define:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (Art. 15)

En el artículo 96 del Código Tributario, se detallan los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes, estos deberes deben o deberían ser tomados a cabalidad por cada uno de los entes que llevan a cabo una actividad económica, de tal modo que no se cometan irregularidades. Por lo tanto, en Ecuador las normativas base para regular los tributos, en cualquier actividad mercantil y tributaria, están consagradas tanto en el Código de Comercio como en el Código Tributario.

En el entorno del comercio informal, es inusual que el mercader cumpla al menos con alguna de sus obligaciones tributarias y mercantiles para con el Estado. En este aspecto la tabla que se muestra a continuación nos indica que dentro de la muestra tomada de comerciantes informales un 0% no cuenta con el principal requisito como lo es el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) como lo era anteriormente a la anterior reforma del Sistema Tributario, hoy Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE); así como con el permiso de funcionamiento que emite tanto la Intendencia como la Comisaría de Policía. Tan solo un 0,67% cumple con el Permiso Municipal, mientras que el 99,33% de estos comerciantes no poseen ningún tipo de documento que valide su actividad económica, lo que nos expresa que esta

problemática se da relativamente en su totalidad.

Al no contar con el requisito mínimo, como se deja ilustrado, aproximadamente ninguno de los deberes correspondientes al ejercicio de una actividad mercantil son cumplidos por los comerciantes informales, indicando con ello que no contribuyen con el pago de los respectivos tributos en función de la actividad ejercida, como lo es el pago de impuestos, contribuciones y tasas. Por lo tanto el 99,33% no contribuyen con ningún pago a la Administración Pública tributaria.



**Gráfico N° 2: Identificación del pago de tributos por parte del comercio informal.** Fuente. Elaboración propia.

#### 4. La Política Pública como garantía del desarrollo de la actividad comercial y el comercio justo en igualdad de condiciones

El Estado debe garantizar toda actividad comercial y el comercio justo a través de la implementación de políticas públicas, puesto que el consumo debe ser canalizado u orientado con medios políticos. En esta concepción, el consumo se acerca a una elección ética, por lo que puede ampliar las condiciones de libertad de las personas, ampliando la calidad de vida, no solamente individual, sino también de la comunidad, pero siempre en apego al ordenamiento jurídico al que deben cumplir para con el Estado respecto a los tributos. Como lo establece el Código Tributario (2019) sirven: "como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional" (Art. 6).

El Código de Comercio (2020), al referirse a los actos u operaciones que implican el desarrollo continuado

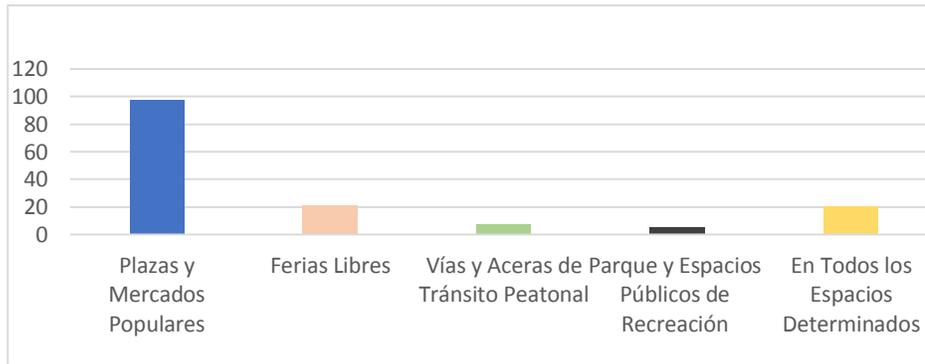
o habitual de una actividad de producción, intercambio de bienes o prestación de servicios, ejecutados con sentido económico; así como los actos en los que intervienen empresarios o comerciantes, cuando el propósito con el que intervenga por lo menos uno de los sujetos mencionados sea el de generar un beneficio económico, constituyen una garantía para los actos de comercio o actividad comercial. Naciendo así una obligación tributaria establecida en el Código Tributario (2019), determinando que la misma se da entre: "el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley" (Art.15).

En el contexto que se desarrolló la investigación, cabe destacar que en Ecuador existe amplitud en el ámbito de la igualdad entorno al comercio, debido a que están instauradas políticas para un desarrollo sustentable

y equitativo; de esta manera se encontraron un sin número de leyes que protegen al pequeño y mediano emprendedor, lográndose de esta manera competir en igualdad de condiciones con potencias empresariales; entre ellas podemos destacar a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (2022), la misma que tiene como objetivo principal prevenir la creación de todo tipo de Monopolio en la venta bienes o en la prestación de servicios, evitando con ello la existencia del comercio desleal o que se puedan vulnerar los derechos del consumidor.

Por otro lado, es importante destacar que así como el Estado protege al pequeño comerciante, también instaura normas de difícil acceso, como por

ejemplo los altos costos asignados al uso de espacios públicos (plazas o mercados), lo cual conduce al negociante a tomar la iniciativa de trabajar en el comercio informal. En el gráfico se puede diferenciar los lugares de preferencia que tiene el comerciante informal para llevar a cabo su actividad, siendo notorio que se ubican en los alrededores o afueras de las plazas y mercados populares, de donde se asientan los comerciantes formales; debido a que son lugares de alta concurrencia de los consumidores, lo que deja en desventaja y fomenta el comercio desleal entre estos (comerciantes formales e informales).



**Gráfico N° 3: Lugar de asentamiento de los comerciantes informales.**

Fuente. Elaboración propia.

En ese marco, el correcto conocimiento acerca de las distintas políticas instauradas por los gobiernos seccionales sirve para un adecuado manejo en el orden de las actividades mercantiles en los distintos espacios públicos. También se procedió a indagar, entre los comerciantes informales,

acerca de la siguiente interrogante: ¿Conoce usted si los Gobiernos seccionales, a fin de garantizar el desarrollo de una actividad comercial y el comercio justo, han implementado políticas públicas? El 95% de los encuestados manifestó que existen políticas públicas de comercio

y que han sido tratadas en igual de condiciones, pero que la ejecución de las mismas han dado mucho que decir, por cuanto no existe un orden o proceso de adecuación de los espacios públicos, así como la sociedad no concurre a estos lugares por situaciones de movilidad y situación geográfica; por lo que se deberían manejar estrategias que vaya de la mano entre los comerciantes y los consumidores, y así cumplir todos los deberes establecidos en el artículo 83 de la Constitución de la República de Ecuador, en cuanto a los deberes y responsabilidades de los ciudadanos en general.

### **5. El ejercicio del comercio informal en Ambato-Ecuador**

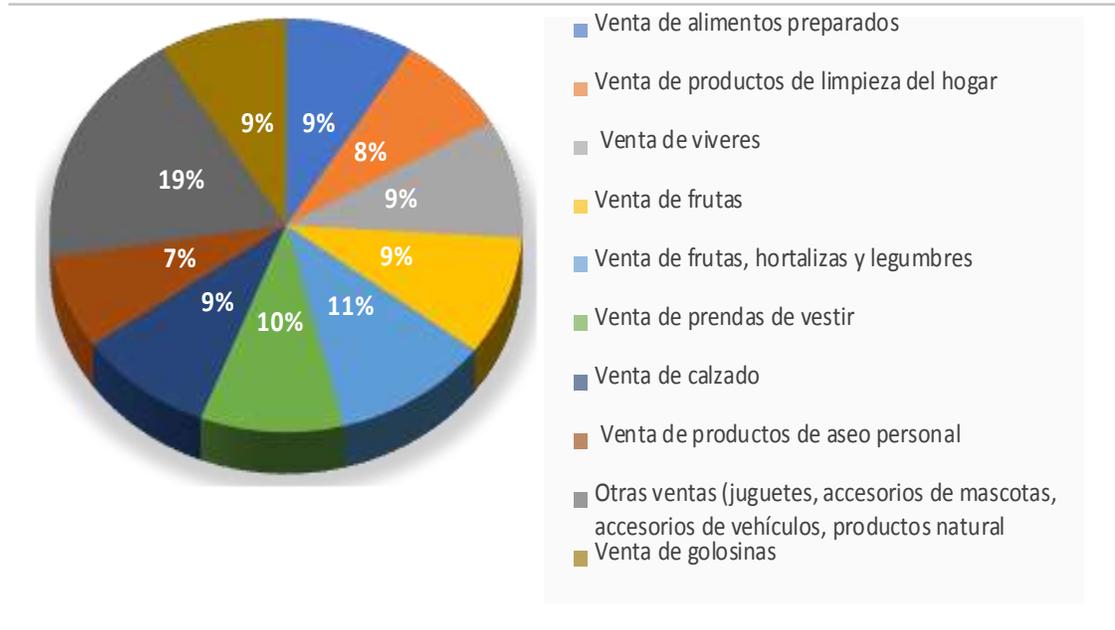
El comercio informal, ha generado condiciones desfavorables para quienes aún se dedican a esta actividad, aumentando de esta forma los índices de desempleo. En uno de los estudios actuales llevado a cabo por la Organización Internacional de Trabajo (OIT), señalaba que:

Existía una alta tasa de trabajo informal, la cual se había desarrollado por la actividad comercial informal, esto era en función de organizaciones que incumplen con las reglamentaciones comerciales en un territorio, como por individuos naturales que inician un ascenso económico basados en una actividad al margen de la ley, quienes ofertan trabajo, dejando un déficit social y tributario en vías de desarrollo como en los desarrollados. (Organización Mundial del Comercio, 2013, p. 7).

En Ecuador la acción comercial informal es producto de diferentes causas, por una parte se encuentran las

ventajas que se derivan del ahorro de no costear servicios básicos (energía eléctrica, agua, arrendamiento, entre otros), la inexistencia de contratos laborales con sus respectivos precios (vacaciones, seguro social, estabilidad laboral) donde su primordial característica es la evasión de impuestos; por otra parte se encuentra otro generador como lo es la ineficiencia de las leyes, el elevado precio de tiempo y dinero que causa la legalidad de un comercio (Bustamante & Díaz, 2009). A la par del negocio informal nace la evasión tributaria que se considera un 40% en el territorio; se da por dos maneras: la evasión y la elución, las cuales en Ecuador son frutos de una deficiente política económica desde el año 2008. Con la Constituyente en el país se ha reforzado la cobranza de los impuestos, así como la consagración de la redistribución de las riquezas, como lo muestra el artículo 3000 de la Constituyente (Mera, 2017, p. 32).

Las zonas de mayor concurrencia por los comerciantes informales, como se mencionó anteriormente para ejercer su actividad comercial, están constituidas en los alrededores de los mercados o plazas populares de Ambato como: El Modelo, La Colón, La Primero de Mayo, El Mayorista. Es común ver varios comerciantes informales todos los días, expendiendo dulces, comestibles de primera necesidad, artículos para el hogar, ropa, como se evidencia en el gráfico siguiente.



**Gráfico N° 4: Productos que expenden los comerciantes informales.**  
 Fuente. Elaboración propia.

Como se observa, los productos más demandados en la venta que ejercen los comerciantes informales, se encuentran los de primera necesidad, como la venta de víveres, de frutas, hortalizas y legumbres, así como prendas de vestir y demás productos que satisfacen las necesidades básicas de la colectividad. Pero por el simple hecho de no estar legalizados o

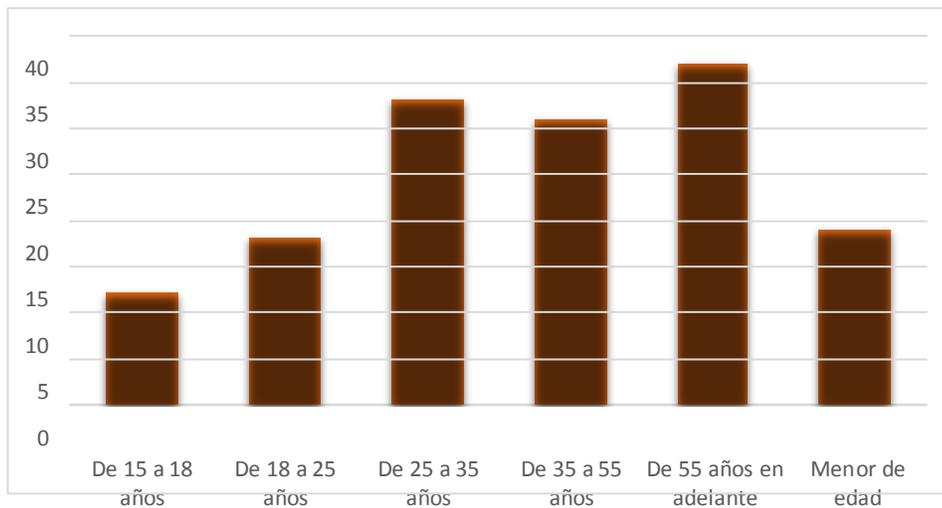
regulados como comerciantes formales, incurrir en un incumplimiento a la norma tributaria, que directamente afecta al Estado ecuatoriano. Las acciones descritas anteriormente, se generan como resultado de una actividad comercial no controlada por las agencias del Sistema de Rentas Internas (SRI) del territorio, ni por el Gobierno

Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal, lo que evidencia la importancia de conocer las consecuencias de la evasión tributaria provocados por el ejercicio del comercio informal.

KWWSV GRL RUJ

De la misma manera, la presente investigación identificó los rangos de edad de las personas que ejercen esta actividad informal, ya que se hace necesario conocer o identificar la

población que se encuentra inmersa en este tipo de economía con la finalidad de buscar soluciones de empleo o el ejercicio del comercio formal en cumplimiento al ordenamiento jurídico Ecuatoriano, sobre todo en la ciudad de Ambato, que es una de las más productivas de la provincia de Tungurahua de la República de Ecuador.



**Gráfico N° 5: Rangos de edad que ejercen el comercio informal.** Fuente. Elaboración propia.

En el gráfico anterior se puede apreciar, pese a que en la legislación ecuatoriana está prohibido el trabajo de la población infantil, lo preocupante de presenciar en las calles de la ciudad a infantes realizando la actividad de comercio informal (ya sea por contribuir económicamente con sus familiares, porque sus padres son desempleados o porque dependen de terceras personas); lo más alarmante radica en que se está vulnerando las garantías constitucionales, en las cuales está prohibido el trabajo infantil. En cuanto a los adolescentes entre los 15 y 18 años de edad, se encontró que los mismos no tienen

la capacidad jurídica de ejercer este tipo de actividad, en función a lo que establecen las obligaciones a los sujetos pasivos en el Derecho Tributario, y conforme a lo prescrito en el artículo 24 del Código Tributario de Ecuador.

Por otra parte el porcentaje más alto en cuanto a los rangos de edad que ejercen el comercio informal, se encontraron a los comerciantes con una edad mayor o igual a los 55 años; lo que da a entender que son personas, dado a su edad, se les dificulta encontrar un trabajo dependiente a pesar de que el derecho al

trabajo está garantizado para las personas adultas mayores en la legislación laboral de Ecuador, lo que conlleva a que ejerza una actividad comercial en inobservancia a la normativa. Finalmente, quienes están inmersos entre los 18 a 55 años de edad constituyen el 55% de comerciantes informales, situación jurídica que tanto el gobierno nacional como los gobiernos seccionales (locales) deberían considerar para adoptar estrategias de como concientizar a la colectividad que ejerce esta actividad, cumpla con la normativa legal y lo hagan en espacios públicos permitidos para tal efecto, y así contar con ciudades ordenadas y seguras que garanticen a los usuarios y consumidores recurrir a comprar los productos o bienes que brindan.

## 6. Conclusiones

- La regulación del ejercicio de una actividad económica o comercial, en el sistema jurídico ecuatoriano, se encuentra plenamente reconocido y garantizado en un amplio cuerpo de leyes como por ejemplo en la Constitución de la República, en el Código Tributario, Código de Comercio, entre otros, a fin de que las personas que van a alguna actividad comercial cumplan con los establecido en dichos cuerpos normativos.

- En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua de la República de Ecuador, el comercio informal se desarrolla a raíz de la falta de Políticas Públicas no adoptadas por los Gobiernos seccionales, que garanticen el desarrollo de la actividad comercial y el comercio justo; ya que a pesar de existir normas coherentes, la Administración Pública ha dejado de aplicar la normativa y establecer ordenanzas que permitan a los comerciantes ocupar los espacios permitidos de mercados y plazas públicas, y por otro lado que los usuarios y consumidores también contribuyan a recurrir a los espacios permitidos, y no a los alrededores de los mismos lo que conduce

al desorden de la ciudad; ya que las actividades emprendidas para el arreglo o remozamiento de los espacios públicos representan amplios y largos trámites, así como elevados costos para los comerciantes.

- Con el ejercicio del comercio informal, la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua de la República de Ecuador, se ve afectada la recaudación tributaria y se promueve la competencia desleal, en razón de que se ejerce en inobservancia a la normativa legal, llevando incluso a que se transgredan derechos consagrados en la constitución, entre ellos la prohibición del trabajo infantil, la garantía de protección de los derechos a la salud y una vida digna en el ejercicio de una actividad autónoma.

- A raíz de la presente investigación, se hace notorio la existencia de la evasión tributaria a causa del ejercicio del comercio informal. Lo cual se traduce en graves consecuencias para el Estado y para la sociedad en general. La evasión tributaria, por parte del comercio informal, hace al Estado débil y lo empobrece; en otras palabras, las finanzas públicas se deterioran, lo que conduce a un detrimento social, ya que el Estado al no contar con fuentes de financiamiento vía tributos, no podría realizar inversiones para el desarrollo de sectores como salud o sanidad, transporte público, educación, vialidad, agricultura, entre otros.

- Dado que el Estado es corresponsable de la proliferación del comercio informal, al no difundir ampliamente los procedimientos, las leyes y ventajas de ejercicio del comercio formal, se hace necesario que este difunda mediante campañas informativas, las diferentes regulaciones, normativas y leyes que existen para

ejercer formalmente la actividad comercial, y los beneficios que se lograrían para todos (comerciantes, consumidores y sociedad en general) en comparación con el hecho de no cumplir con la normativas existentes.

## 7. Referencias

Asamblea Nacional de Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449, de 20 de octubre de 2008. Documento on line. Recuperado de: <https://bit.ly/3hx5elx>.

Asamblea Nacional de Ecuador (2010). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Registro Oficial S. 351, 29 dic 2010.

Asamblea Nacional de Ecuador (2010). Código Tributario. Registro Oficial No. 38, 14 de Junio 2005.

Asamblea Nacional de Ecuador (2019). Código de Comercio. Registro Oficial No. 497, 29 de mayo 2019.

Freije, G. (2019). Comercio Informal, Factores y Políticas para su sostenibilidad, caso de estudio, ropa mercado feria libre en la Ciudad de Cuenca. [Maestría en Administración de Empresas]. Universidad Politécnica Salesiana Ecuador. Documento on line. Recuperado de: <https://bit.ly/2VPP27m>.

INEC. 2019. Estadísticas de Desempleo 2019. Documento on line. Recuperado de: <https://bit.ly/39d8td8>

Mancilla, A. (2015). Comercio Informal, Factores y Políticas para su sostenibilidad, caso de estudio, ropa mercado feria libre en la Ciudad de Cuenca. [Maestría en Administración de Empresas]. Universidad Politécnica Salesiana Ecuador. Documento on line. Recuperado de: <https://bit.ly/3hC8onI>

Quispe, M. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. Revista Espacio, 39(41), 4. Documento on line. Recuperado de: <https://bit.ly/3nCPFwC>

Quispe, M., Nina, D., Villa, M., & Velardo, R. (2020). Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios. Socioeconomic, 26(3), 207- 230. Documento on line. Recuperado de: <https://bit.ly/3nG7ryO>

Rodríguez, S. (2011). Comercio Informal, Factores y Políticas para su sostenibilidad, caso de estudio, ropa mercado feria libre en la Ciudad de Cuenca. [Maestría en Administración de Empresas]. Universidad Politécnica Salesiana Ecuador. Documento on line. Recuperado de: <https://bit.ly/3Af2iB7>

Servicio de Rentas Interna. (2014). Derecho Tributario, de 31 de enero de 2014. Documento on line. Recuperado de: <https://bit.ly/3kf96t7>